



Resolución Directoral

Puente Piedra, 07 de Marzo del 2022



VISTO: La hoja de Envió N°1813-DG-HCLLH/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, y;**

CONSIDERANDO:



Que, el artículo 42° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que la progresión en el Carrera Administrativa, se expresa a través del ascenso y cambio de grupo ocupacional de los servidores de la carrera Administrativa Pública;



Que, mediante la Resolución Directoral N°11-01/2022-DE-HCLLH/MINSA de fecha 21 de Enero del 2022 y modificada con Resolución Directoral N°16-01/2022-DE-HCLLH/MINSA se formaliza la conformación de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Hospital Caros Lanfranco La Hoz;



Que, mediante en artículo 45 de la Ley N° 30657, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2022, autoriza efectuar el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal de la salud del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos, y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, en sus dos modalidades: asistencial a asistencial y administrativo a asistencial. Para lo cual, las referidas entidades quedan exceptuadas de lo establecido en el numeral 9.1 del artículo 9 de la presente ley, así como del literal b) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;



Que, mediante Decreto Supremo N° 034-2021-SA, se aprobó el reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales, que tiene por finalidad de revalorar al personal de la salud ubicándolos en los cargos y niveles, de acuerdo a su formación profesional y/o técnico, capacidades y competencias, para el desarrollo de sus actividades, a fin de cerrar la brecha de recursos humanos en salud; con el objetivo de establecer los requisitos, condiciones y procedimientos técnicos y mecanismos necesarios para implementar el Cambio de Grupo Ocupacional y

Cambio de Línea de Carrera del personal de la salud y personal administrativo del Ministerio de Salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales; en el marco de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, el artículo del Reglamento antes citado, dispone que los procesos de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, se llevarán a cabo a través de las siguientes comisiones: a) Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera y b) Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de cada Unidad Ejecutora;

Que, asimismo, el artículo 14 del precitado Reglamento, establece las funciones de las Comisiones de Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de las Unidades Ejecutoras, entre otras, evaluar los expedientes de los postulantes, verificando el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en el presente Reglamento; resolver los recursos de reconsideración de los servidores que postularon al Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera, publicando los resultados a través del portal institucional o usando otros mecanismos que aseguren que el postulante pueda tomar conocimiento oportuno de su contenido, elaborar y publicar la nómina final de los servidores declarados aptos para el Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera, elaborar las actas de todas las reuniones, las mismas que deben ser suscritas por sus miembros y elevar el Informe Final de la Comisión ante la autoridad que la designa, adjuntando la nómina final de los servidores declarados como aptos en el proceso de Cambio de Grupo Ocupacional o Cambio de Línea de Carrera con sus expedientes respectivos, a efecto de que se lleven a cabo las acciones a que hubiere lugar;

Que, estando al INFORME FINAL N° 001-03-2022-CGOyCLC-HCLLH/MINSA, de fecha 7 de marzo de 2022, presentada por el Presidente de la Comisión, mediante el cual informa sobre la Comisión para el Proceso de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la Unidad Ejecutora N°036-Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en cumplimiento al Cronograma de Actividades que ha regido el presente proceso; la cual anexa lo siguiente: RELACION DE APTOS Y NO APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA, y la NOMINA FINAL DE LA RELACION DE SERVIDORES DECLARADOS APTOS DEL PROCESO DE CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL Y CAMBIO DE LINEA DE CARRERA;

Que, mediante La hoja de Envío N°1813-DG-HCLLH/MINSA, de fecha 07 de marzo del 2022, el Director Ejecutivo dispone proyectar Resolución Directoral oficializando el informe final, que declara aptos al personal para el proceso de **Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz**, en vista que no existe observación alguna, es procedente reconocer a los postulantes que han sido declarados aptos, a través de un acto resolutorio;

Con el visto bueno del Jefe de la Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Personal;

De conformidad con el TUO de la Ley N°27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N° 1153; Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, en el Decreto Supremo N° 034-2021-SA, que aprueba el Reglamento del proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera del personal del ministerio de salud, de sus organismos públicos y de las unidades ejecutoras de salud de los gobiernos regionales;



Resolución Directoral

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Informe Final de la Comisión de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera de la U.E. 036 – Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, en que considero como aptos en el proceso de cambio de grupo ocupacional y cambio de línea de carrera, a los siguientes servidores públicos:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°	CARGO ACTUAL	NIVEL	POSTULA A:			PROCESO
					CARGO	NIVEL	DEPARTAMENTO	
1	A YALA ORTIZ VERONICA ELENA	41392005	TEC. EN LABORATORIO II	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
2	CABELLO HUERTA ERICA YOVANA	43567674	TEC. EN ENFERMERIA	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
3	CAMPOS SAHUANGA MAGDALI	46172914	TEC. EN ENFERMERIA	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
4	CESPEDES GOMEZ YESENIA	10534674	TEC. EN ENFERMERIA	TF	OBSTETRA	1	OBSTETRICIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
5	CORDOVA DEL CASTILLO JOSE LUIS	43328848	TECNICO/A DENTAL	TF	CIRUJANO DENTISTA	61	ODONTOESTOMATOLOGIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
6	CRUZ HUILCAS CELIA	10778619	TEC. EN ENFERMERIA II	TB	CIRUJANO DENTISTA	61	ODONTOESTOMATOLOGIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
7	DE LA MATTA POMA YOVANA	44344380	TEC. EN ENFERMERIA	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
8	GUTIERREZ PAUCAR TEODOSIA	05276457	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	TECNICO ASISTENCIAL	TF	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
9	LOPEZ OCHANTE KELLYN	41642519	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	PSICOLOGO	81	UGRED	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
10	MAYTA GUANILO SILVIA JACQUELINE	44305948	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
11	MEDINA GUEVARA DELEMA	19336301	TECNICO/A EN SERV. SOCIAL	TD	ASISTENTA SOCIAL	24	APOYO AL TRATAMIENTO	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
12	OLARTE BULEJE GLORIA	10116914	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	TECNICO ASISTENCIAL	TF	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
13	PIZARRO GUZMAN MARIA CARMEN	44278020	TEC. EN ENFERMERIA I	TF	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
14	RIVAS WANG SOL IMPERIO	40102284	AUXILIAR ASISTENCIAL	AF	TECNOLOGO MEDICO EN RADIOLOGIA	71	DIAGNOSTICO POR IMÁGENES	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
15	ROSARIO ARROYO LUCRECIA SOFIA	10071990	TEC. EN ENFERMERIA I	TC	ENFERMERA	10	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL

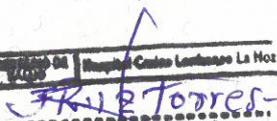


N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI. N°	CARGO ACTUAL	NIVEL	POSTULA A:			PROCESO
					CARGO	NIVEL	DEPARTAMENTO	
16	SALINAS RAMIREZ ESMERALDA ANTONIETA	10069510	TECNICO/A EN FARMACIA II	TC	ASISTENTA SOCIAL	24	APOYO AL TRATAMIENTO	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
17	SUAREZ APOLINARIO RAYNA	22461556	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	TECNICO EN ENFERMERIA	TF	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
18	VARAS HERVIAS ROSA ELENA	08057914	AUXILIAR ASISTENCIAL	AD	TECNICO ASISTENCIAL	TF	ENFERMERIA	CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
19	VILLARREAL GUEVARA NATHALY	46017958	TEC EN LABORATORIO I	TF	TECNOLOGO MEDICO	71		CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL
20	FELIX FLORES MELISSA LILIANA	43639637	OBSTETRA	1	MEDICO CIRUJANO	15	MEDICINA	CAMBIO DE LINEA DE CARRERA
21	GUILLEN MULLER IRMA ROSSVITA	40708985	OBSTETRA	1	MEDICO CIRUJANO	15	EMERGENCIA-MEDICINA	CAMBIO DE LINEA DE CARRERA
22	LOPEZ IDONE JOSE LUIS	07995241	OBSTETRA	2	MEDICO CIRUJANO	15	MEDICINA	CAMBIO DE LINEA DE CARRERA

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la Comisión Central de Cambio de Grupo Ocupacional y Cambio de Línea de Carrera del Ministerio de Salud, Oficina de Administración, Oficina de Planeamiento Estratégico, Asesoría Jurídica de la Dirección Ejecutiva y Jefe de la Unidad de Personal del Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


MC. Jorge Fernando Ruiz Torres
CNP. 36287 RNE. 28804
DIRECTOR EJECUTIVO HCLLA

JFRT/JML/MVCH/mpoc.

- C.c. Comisión Central Minsa (1)
- C.c. Dirección Ejecutiva (1)
- C.c. Oficina Administrativa (1)
- C.c. Oficina Asesoría Jurídica (1)
- C.c. Oficina Planeamiento Estratégico (1)
- C.c. Oficina Personal (6)
- C.c. Interesados (22)
- C.c. Archivo